



L. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



RAMO

D.A. EXENTO N° 6.943.-

SAN BERNARDO, 26 de Julio de 2011.-

VISTOS:

Otro.;

2011, del Departamento de Rentas;

D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de **Bustillos Castañeda Marta Elizabeth y**
- El Memorándum Interno N° 1.202, de fecha 22 Julio de
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro:
“Peluquería canina, venta de alimentos y artículos para mascotas y clínica veterinaria”, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Bustillos Castañeda Marta Elizabeth y Otro, R.U.T. N° 53.317.012-9.-**

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Francisco Encina Oriente N° 15.358, Villa Eduardo Anguita III, Etapa 2-A**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular de dicha patente **deberá obtener recepción final en la Dirección de Obras**, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/